

RESTRINGIDO

CEPAL/WAS/R.41

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina
Oficina de Washington

XII REUNION ORDINARIA

VII REUNION EXTRAORDINARIA

C E C O N

Preparado por la Oficina de CEPAL en Washington. Las opiniones expresadas
no reflejan necesariamente las de la CEPAL.

.

.

.

XIIa. REUNIÓN ORDINARIA

La XIIa. Reunión Ordinaria de CECON se celebró del 18 al 19 de octubre en la Sede de la OEA en Washington, D.C., y tuvo por objeto el análisis específico de los hechos o decisiones que afectan al comercio hemisférico y el exámen de los medios para superarlos. Con tal objeto, la Secretaría de CECON presentó varios documentos que orientaron los debates, y sobre cuya base se elaboraron varias resoluciones. Se seguirá aquí el orden de presentación de dichos documentos, de los debates y resoluciones a que dieron lugar.

I. Medidas del Gobierno de los Estados Unidos que afectan o hayan afectado el comercio de América Latina y del Caribe, Doc. CIES/CECON/424.

En este documento, la Secretaría analiza las medidas vigentes o bajo estudio en los Estados Unidos, las que pueden afectar rubros importantes de exportaciones latinoamericanas o caribeñas hacia aquel país. Entre dichas medidas se mencionan las que afectan las ventas externas de azúcar, carnes, algunos minerales.

Se aludió asimismo al embargo al atún, a los derechos compensatorios y otras medidas "anti-dumping", así como a estudios pendientes ante el Congreso de los Estados Unidos, los que afectarán a las exportaciones de la región hacia aquel país.

En los debates que suscitó dicho documento, los delegados de América Latina y del Caribe hicieron varios comentarios.

Con referencia a la aplicación de los derechos compensatorios, algunos manifestaron preocupación por el trato discriminatorio que reciben los países en desarrollo, según sean signatarios o no del

Acuerdo del GATT en materia de subsidios y derechos compensatorios, en relación con la prueba de daño material y otras medidas reglamentarias que hacen muy difícil defender sus casos ante las autoridades norteamericanas.

En relación con la aplicación de las disposiciones anti-dumping, otras delegaciones sostienen que no siempre Estados Unidos tiene en cuenta las fluctuaciones de precios derivadas de las condiciones del mercado.

Se mencionaron también las restricciones a la importación de camarones y langostinos que afectarían mercados importantes de la región, y los embargos existentes sobre las exportaciones de atún, pese a las protestas latinoamericanas.

En el caso del azúcar, se indicó que las restricciones existentes que afectan a los países latinoamericanos y caribeños, exportadores de ese producto hacia los Estados Unidos, equivalían a medidas proteccionistas, dado el alto nivel de protección que otorgan a los productores norteamericanos.

Por último, varios delegados de América Latina, entre ellos los de Bolivia, Chile, México, Perú, refiriéndose a los proyectos de venta de minerales de las reservas estratégicas de los Estados Unidos, expresaron preocupaciones por las incidencias negativas que tal venta tendría en el mercado internacional ya deprimido de tales minerales. Con referencia al estudio sobre opciones pendientes ante el Congreso, ellos señalaron la conveniencia de que tal estudio tenga en cuenta la preocupación antes mencionada de los países de la región, apoye los usos alternativos de dichos minerales, y recomiende la suspensión de tales ventas hasta encontrar una solución integral al problema planteado.

El delegado de los Estados Unidos, al intervenir para aclarar la posición de su país, respecto de los varios puntos antes señalados, enfatizó que éste sigue firmemente comprometido con los principios de libre comercio. Acotó, sin embargo, que para mantener un mercado abierto, y aún abrirlo más, necesitaba la cooperación de sus socios comerciales, incluídos los países de América Latina y del Caribe, principalmente en el sentido de facilitar más el acceso de las exportaciones de su país hacia la región.

En lo referente a las restricciones a las importaciones de azúcar, mencionó como causa la superproducción mundial de azúcar originada por los altos precios del pasado y las políticas de subsidios de la Comunidad Económica Europea a sus exportadores de azúcar.

El programa de defensa de la producción interna de los Estados Unidos, siguió él diciendo, es de carácter temporal; los derechos adicionales ya se han reducido a cero en la actualidad. Concluyó señalando que los problemas del azúcar a nivel mundial no podrán solucionarse sin la cooperación de la Comunidad Económica Europea.

En respuesta al delegado norteamericano, varios representantes de América Latina y del Caribe manifestaron, de acuerdo con el documento bajo discusión, que las medidas restrictivas y otras con efecto similar adoptadas por los Estados Unidos, les afectan mucho en las actuales condiciones del mercado mundial. Varias resoluciones se acordaron al respecto, de las que a continuación se mencionan las más relevantes.

En la resolución CIES/CECON/61 (XII-0-82) adoptada por unanimidad, se resuelve:

1. Instruir a la Secretaría para que realice un análisis de la aplicación de derechos compensatorios por parte de Estados Unidos, en detrimento de los países latinoamericanos y del Caribe desde la vigencia de la Ley de Comercio de 1979, incluyendo otras reglamentaciones y fallos judiciales posteriores en esa materia.
2. Convocar, posteriormente, una Reunión de Consulta de CECON para que los países interesados examinen la aplicación de esas leyes, con miras a introducir mayor certidumbre en las exportaciones tradicionales y no-tradicionales al mercado de los Estados Unidos.

II. Principales productos básicos de exportación de América Latina: evolución de sus mercados y principales problemas comerciales

(Doc. CIES/CECON/425)

En este documento se analizan las tendencias del mercado mundial y los problemas encontrados por los principales productos de exportación de América Latina a los mercados de los países desarrollados. Entre dichos productos, se mencionan los siguientes: atún, azúcar, banano, carne, cobre, estaño y plata.

Varias delegaciones intervinieron al respecto para presentar casos nacionales, en lo referente a uno u otro de los productos mencionados y al tratamiento generalmente desfavorable de las exportaciones de los mismos hacia los Estados Unidos.

El delegado de ese país, manifestó a su turno, que pese a los problemas señalados, el mercado de su país era el más favorable para las exportaciones de la región, que más del 50% de éstas entran libres de derechos, que la tarifa media aplicada a las mismas era de sólo 5%, y se estaba reduciendo progresivamente como resultado de los acuerdos logrados en las NCM. Además, dijo él, su país sigue presionando en el GATT por una liberalización creciente del comercio.

A ese punto de los debates intervinieron algunos países centroamericanos para mencionar las limitaciones que encuentran algunas de sus exportaciones, en especial las del café, y encargaron el estudio del caso a la CECON. Esta propuesta encontró la oposición de varios países de la región, especialmente la de Brasil que estimó que CECON debería utilizarse sólo para reivindicaciones de acceso de productos latinoamericanos y del Caribe al mercado norteamericano y no para la coordinación de políticas y actuación de los países de la región en otros foros multilaterales, como la Organización Internacional del Café (OIC).

Sobre uno u otro de los productos mencionados en el documento de la Secretaría se acordaron varias resoluciones, las que en general instan a los Estados Unidos para que dé conformidad con acuerdos logrados, en algunos casos en sesiones anteriores de CECON, se abstenga de:

- Adoptar dos proyectos de ley que proponen restringir las importaciones de minerales y de textiles,
- Imponer el embargo que afecta las importaciones de atún, procedentes de Ecuador, México y Perú,

- Imponer restricciones tarifarias y cuantitativas a sus importaciones de azúcar, producto esencial a los intereses comerciales de los países de América Latina y del Caribe.
- Poner a la venta sus reservas estratégicas de plata, sin tener en cuenta la preocupación de los países de la región por la repercusión adversa que tal venta podría tener sobre los precios ya deprimidos del metal.

En uno u otro caso se insta al país del Norte a que dé conformidad con el mecanismo de consulta previa previsto en la resolución REM-1/70, informe oportunamente a los países de América Latina y del Caribe sobre la aplicación de medidas que pudieran afectar a sus exportaciones.

III. Evolución reciente del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de los Estados Unidos (Doc. CIES/CECON/426).

En el documento mencionado de la Secretaría, se perfiló la evolución del SGP de los Estados Unidos, sus cambios en años recientes y se aludió a la expiración próxima de su vigencia.

Fue generalizada al respecto la opinión de los delegados de América Latina y del Caribe, de que el SGP de los Estados Unidos, pese a ser de mayor cobertura que el de otros países industrializados, no ha respondido a sus expectativas. Ello se debe a la inclusión en el mismo de varias cláusulas limitativas, superiores, a juicio de dichos delegados, al aprovechamiento efectivo del sistema. Se criticó también el sistema, por basarse sobre volúmenes de comercio en lugar de niveles de desarrollo socio-económico, lo que a juicio de los diversos delegados latinoamericanos lo transforma en un esquema discriminatorio, divisionista entre países beneficiarios.

En relación a las preocupaciones manifestadas por las delegaciones latinoamericanas y caribeñas en relación con la extensión legal del SGP, y eventuales modificaciones que podrían incluirse en el nuevo proyecto a someterse al Congreso, el delegado norteamericano, señaló entre otros puntos:

- Que el actual SGP de los Estados Unidos debe apreciarse en su justa dimensión reconociéndose las oportunidades adicionales de exportación que ofrece, y no enfatizando sólo sus aspectos limitativos, y
- Que el nuevo proyecto será estudiado en audiencias públicas en las cuales cualquier país interesado podrá presentar sus puntos de vista.

En la resolución CIES/CECON/70 (XII-0-82) que al respecto se aprobó a la unanimidad, se resuelve:

1. Que previa consulta con los estados miembros se convoque oportunamente una reunión de expertos gubernamentales para analizar los elementos positivos y negativos del esquema actual de preferencias de los Estados Unidos, en especial sus limitaciones, y presentar sugerencias para el mejoramiento del mismo, de tal manera que dichas sugerencias sean tenidas debidamente en cuenta por las autoridades correspondientes del Gobierno de los Estados Unidos, antes de que el Ejecutivo de ese país presente al Congreso su proyecto de ley para extender la vigencia del SGP.
2. Exhortar al Gobierno de los Estados Unidos a que mientras se establezcan los lineamientos del SGP, a partir de enero de 1985, considere la posibilidad de mejorar las disposiciones del sistema

actual, mediante, entre otros puntos, la incorporación de los siguientes elementos:

- La ampliación de la cobertura de productos,
- La eliminación del criterio de gradualidad,
- La flexibilización de los procedimientos administrativos vigentes para las solicitudes de inclusión de productos y para su aceptación,
- La eliminación de la exclusión mandatoria de categorías de productos, y
- La eliminación del criterio limitativo del 50% o en su defecto incrementar el valor aplicable a la cláusula de minimis.

IV. Productos de especial interés para los países de América Latina y del Caribe en los cuales los Estados Unidos pudiera considerar adelantar las rebajas arancelarias negociadas en la Rueda Tokyo (CIES/CECON/427).

Este documento informa que si bien en los Estados Unidos, el Ejecutivo no tiene autorización legal para negociar reducciones arancelarias anticipadas, hay un proyecto de ley pendiente ante el Congreso en ese sentido. Informa además el documento de la Secretaría que las negociaciones posiblemente tendríanse que efectuar a nivel bilateral. De todos modos, en los debates que siguieron, se le pidió que, en el caso de ser aprobado el proyecto de ley ante el Congreso, "ella actualice y consulte con los gobiernos, la lista de los productos identificados en el documento 427 bajo consideración.

V. Peajes del Canal de Panamá (Doc. CIES/CECON/428)

En el documento distribuído bajo ese título, la Secretaría analiza los posibles efectos de los aumentos de peajes del Canal de Panamá sobre las exportaciones de los países que utilizan esa vía de tránsito y las alternativas disponibles para los mismos.

Durante los debates que siguieron la presentación del documento, los delegados del Ecuador y Perú enfatizaron los perjuicios económicos y sociales que el alza proyectada de los peajes para el año entrante, causaría a sus respectivos países, al limitar sus exportaciones. A los problemas señalados, dijo el delegado del Ecuador, cabe sumar el efecto dañino del lento tránsito sobre productos perecibles como el banano, que constituyen una proporción importante de las exportaciones de su país.

Al intervenir, el representante de los Estados Unidos indicó que, como lo ha repetido en varias reuniones anteriores del CECON y del CIES, la política de su país con respecto al Canal de Panamá, era la de fijar los peajes al nivel mínimo para financiar el funcionamiento apropiado del mismo.

No obstante, con 15 votos a favor, la oposición de los Estados Unidos y la abstención de Panamá, se aprobó una resolución (CIES/CECON/65), en la que se acuerda:

1. Reiterar la preocupación de los países de América Latina y del Caribe por el impacto negativo del alza propuesta de los peajes del Canal de Panamá sobre el comercio exterior de los países de la región, ^{la} que entraría en vigor el primer trimestre de 1983 y, en ese sentido, solicitar al Gobierno de los Estados Unidos, la derogatoria de la referida alza.

2. Solicitar al Gobierno de los Estados Unidos instruya a la Administración del Canal de Panamá para que disponga un sistema que permita el pronto tránsito de productos perecibles.

VI. Posibles medidas restrictivas de los Estados Unidos a las importaciones de cobre (Doc. CIES/CECON/430).

Este tema fue analizado por la Secretaría a pedido del delegado de Chile: Este inició los debates, al señalar que el proyecto de ley ante el Congreso de los Estados Unidos para restringir las importaciones de cobre, envolvía medidas proteccionistas perjudiciales para su país ya que el cobre constituye más de la mitad de sus exportaciones.

En respuesta, el representante de los Estados Unidos mencionó la situación difícil por la que atraviesa la industria de su país, al tiempo que aludió a un proyecto para comprar cobre para añadir a las reservas estratégicas. En su opinión difícilmente prosperaría en el Congreso, el proyecto de ley mencionado por el delegado de Chile. Con todo, la posición de este país se recogió en una resolución (CIES/CECON/62) aprobada por todos los delegados presentes con la excepción del de los Estados Unidos, en la que se exhorta a este país para que se abstenga de adoptar medidas restrictivas de sus importaciones de cobre.

VII. Presentación del Gobierno de los Estados Unidos sobre la situación actual de la "Iniciativa de la Cuenca del Caribe".

La situación actual de la "Iniciativa de la Cuenca del Caribe", fue expuesta oralmente por el delegado de los Estados Unidos, quien se refirió al Programa Multilateral de ayuda a los países del área. En dicho Programa, se asocian con su país,

Canadá, Colombia, México, y Venezuela. Como ya se sabe, los componentes de la Iniciativa, tal como lo señaló el Presidente Reagan en su discurso de febrero pasado ante la OEA, serían comercio, inversión y ayuda financiera.

Al intervenir, el delegado de México subrayó, con la aprobación de Venezuela, que la participación de su Gobierno en el Programa está condicionada a los siguientes aspectos: No condicionamiento político a la asistencia; no exclusión de eventuales beneficiarios; no incorporación de elementos de carácter militar.

Al finalizar los debates se instruyó a la Secretaría que prepare para la próxima Reunión Ordinaria de CECON, un estudio sobre los efectos que tendría la desgravación arancelaria y la eliminación de barreras no-arancelarias sobre el comercio de los países de la Cuenca del Caribe con los Estados Unidos.

* * *

En la XIIa. como la VIIa. Reunión de CECON, Brasil ha ido afirmándose como líder o portavoz de América Latina frente a los Estados Unidos. Sesiones enteras se redujeron a veces en un diálogo o polémica entre los delegados de ambos países. Realza aún más la posición de Brasil, la seriedad con que se prepara la participación a dichas reuniones. Además de la calidad de sus intervenciones, en general bien fundamentadas, la delegación de Brasil, (por coincidencia), como la de los Estados Unidos, estuvo integrada por tres miembros, muy activos, siendo la mayoría de los otros países (entre ellos Argentina) representados por una sola persona capacitada para intervenir en los debates.

Informe sobre las reuniones de la Comisión Especial de Consulta y
Negociación (CECON) de la Organización de los Estados Americanos(OEA)

VIIa. REUNION EXTRAORDINARIA

Del 13 al 15 de octubre en curso, se celebró en la Sede de la OEA en Washington, D.C., la VIIa. Reunión Extraordinaria de la CECON. Los debates se iniciaron con la presentación formal del documento cics/CECON/420 en el que la Secretaría señaló que las sugerencias sobre posibles programas de acción en el marco de CECON se derivaban de las recomendaciones del Grupo Especial de Evaluación de esa entidad y de las actividades que no fueron cumplidas en los trabajos desarrollados por la misma. Dentro de ese contexto, el documento mencionó:

A. En materia de comercio:

- La identificación de los obstáculos al comercio,
- Los problemas encontrados en la colocación de los productos básicos en el exterior,
- El impacto de las reglamentaciones fitosanitarias en los Estados Unidos sobre exportaciones regionales,
- La nueva legislación sobre el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) en los Estados Unidos,
- Los resultados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) y posibles programas de acción sobre subsidios y derechos compensatorios,
- El comercio de servicios, y
- La propuesta de desgravaciones tarifarias anticipadas por los Estados Unidos para productos de interés regional.

- B. Posibles programas de acción en el área de financiamiento:
- 1) Análisis y discusión de una estrategia que permita controlar y ordenar el endeudamiento externo de la región.
 - 2) Formulación de un acuerdo para integrar los mercados de capitales en la región.
 - 3) Propuestas sobre organización de mecanismos de garantía multilateral intralatinoamericana.
 - 4) La posibilidad de crear un Banco de Comercio y Financiamiento de América Latina y el Caribe.
 - 5) Analizar la posibilidad de adoptar acuerdos para mejorar las condiciones en la financiación privada internacional.
- C. Posibles Programas de Acción en el área de transporte marítimo:
- 1) Consultas.-
 - a) Consultas en el foro del Comité Técnico Permanente de Puertos.
 - b) Consultas con participación de los Consejos Latinoamericanos de Usuarios o Federación Latinoamericana de Consejos de Usuarios (FELACUTI) y las Conferencias Marítimas.
 - 2) Estudios que se encomendaría a la Secretaría:
 - a) "Problemática del transporte de los productos latinoamericanos de exportación a los principales mercados mundiales".
 - b) Actualización de los estudios sobre las tarifas de conferencias y la aplicación de fletes N.O.S.

La delegación de Brasil abrió las discusiones manifestando su discrepancia sobre varios puntos tratados en el mencionado documento y expresó dudas acerca de las propias atribuciones y funciones de la Secretaría.

Al referirse al segundo párrafo de la página 9 del documento comentó que de ninguna manera los objetivos de la REM-1/70, en materia comercial fueron fijados en términos ambiciosos, tal como lo señala la secretaría, que la misma no podría arrogarse el derecho de usar tales calificativos respecto a los importantes avances logrados en aquella resolución por parte de las delegaciones oficiales --que en última instancia son los únicos que pueden definir las posiciones nacionales-- y que en el fondo constituiría un debilitamiento del foro.

Por otra parte, la secretaría plantea un programa de acción que en algunos puntos entra en conflicto con decisiones o posiciones adoptadas en otros foros o sugiere posiciones diametralmente opuestas al consenso regional. Por ejemplo, en el párrafo 4 de la página 19 se refiere a que "las partes contratantes del GATT han adoptado la decisión de realizar una reunión ministerial en noviembre de este año..."; este entendimiento no procede porque no se ha llegado a tal acuerdo, es más, el acuerdo del SELA y la posición brasileña son contrarios a dicha posibilidad.

Con todo, la delegación brasileña expuso que el documento produce el debate y trae a cuenta la valorización de este mecanismo de consulta y negociación en medios de la crisis profunda que vive la región. Al respecto, invitó a reflexionar sobre el hecho de que todos los países tienen problemas como el del azúcar, en parte

porque no se ha utilizado este foro para plantear los problemas de comercio con el mercado de los Estados Unidos.

En el planteamiento de fondo, Brasil propuso que en lugar de establecer una extensa lista de actividades sobre una gran cantidad de tópicos, la Comisión debería concentrarse en la problemática del comercio de los países de América Latina con los Estados Unidos, en vista de que éste era el problema central asignado a este foro y constituye en los actuales momentos el problema más serio de los países. En consonancia con lo anterior, expuso sintéticamente la propuesta de la delegación de Brasil, contenida en el documento (CIES/CECON/429), en los siguientes puntos:

- a) Mejorar el acceso en el mercado norteamericano para las exportaciones de los países de la región, y
- b) El mantenimiento del principio de no-reciprocidad en las relaciones de intercambio.

A continuación expresaron las delegaciones de El Salvador, México, Venezuela y Chile, en ese orden, que coincidían con Brazil en el sentido de que uno de los problemas más agudos en la región es el comercial, pero que los otros temas también eran de importancia.

En respuesta a lo anterior, el delegado de los Estados Unidos enfatizó las preferencias de su gobierno por un sistema de libre comercio, hacia el cual la CECON como organismo de consulta debería permitir avanzar, un sistema financiero estable, la empresa privada como fuente de capital, tecnología y productividad, todo lo anterior en el marco de instituciones políticas democráticas.

Agregó que los programas de acción en materia de comercio y financiamiento deben tener en cuenta la competencia de los foros internacionales especializados, los compromisos legales de los países miembros y los recursos técnicos y financieros disponibles en la actualidad. Junto con renovar el apoyo de su país a la cooperación y al sistema de las consultas previas regionales, terminó diciendo que las cuestiones comerciales señaladas en la REM-1/70 incluyen también el comercio intraregional y el comercio con otros países industrializados, además de los Estados Unidos.

A ese punto de los debates, el Presidente de la reunión designó un grupo de trabajo para elaborar una resolución que conciliara propuestas presentadas por varias delegaciones, en especial las de Brasil, El Salvador, México, y las sugerencias contenidas en el documento presentado por la Secretaría. En su versión final, la resolución bajo el título Res. CIES/CECON/Res. 60 (VII-E-82), recomienda a la Secretaría la elaboración de varios estudios. El tema de la mayoría de éstos sería el inventario y la evaluación cuantitativa del impacto de las medidas restrictivas de Estados Unidos desde la creación de CECON en contra de sus importaciones de procedencia de América Latina y del Caribe. Se examinará asimismo el SGP de los Estados Unidos, teniendo en cuenta las oportunidades que ofrece y sus aspectos limitativos. Se identificarán los problemas, barreras arancelarias y no arancelarias, gravámenes, cuotas, embargo de productos, etc., que afectan el acceso de los productos básicos de interés para la región al mercado norteamericano. Finalmente, en lo referente al transporte, se encarga a la Secretaría que lleve a cabo un programa de acción en relación a conseguir fletes específicos para productos

de interés para la región, mejorar las condiciones de facilitación portuaria, así como evaluar en forma permanente la incidencia de los peajes del Canal de Panamá en el comercio de los países de América Latina y el Caribe.

Esta resolución en la mayoría de sus puntos, especialmente en lo referente a la elaboración de estudios e inventarios de las barreras arancelarias y no-arancelarias, de las medidas restrictivas del comercio, encontró la oposición del delegado de los Estados Unidos.

Al finalizarse la reunión, el delegado de Chile expresó que, a su juicio, está aún no ha cumplido con el encargo de su convocatoria por lo que él recomienda que se continúen los esfuerzos durante la XII Reunión Ordinaria de CECOM o en instancias posteriores, con el objeto de establecer programas de acción, conforme a los nuevos lineamientos fijados a la Comisión por la Resolución CIES/Res. 208(XVI-0/81). Se acordó continuar los debates pertinentes durante la XII Reunión mencionada.

05013:INT-0017
ENRIQUE VILEGAS
SECRETARIO EJECUTIVO
CEPAL

Sr. Borzita